INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 17/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO 2-ADENDA

CONTRATO N° 204/2015

LABORATORIO LOS ALMOS S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 204/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con RUC Nº 80029411-4, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco 836 C/Asunción (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Julian Apodaca Fregueiro**, con Cédula de Identidad Nº 401.882, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 8, de fecha 07 de agosto de 2.013, pasada ante la Esc. Zully Cristina Villanueva de González, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 204/2015, suscripto en fecha 11 de agosto de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 050-001/15 de fecha 22 de julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 17/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 204/15 suscripto con la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 102-012/16 de fecha 06 de diciembre de 2016.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 17/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente cuadro:

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	CANTIDAD MAX. AMPLIADA	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
24	513	51101599	002	CEFIXIMA	100 mg/ 5ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO	PEDICEPHA NAC. SUS P. EXTEMP X 50ML	UNIDAD	42.000	11.355	476.910.000	8.400	95.382.000	5
93	543	51181713	003	PREDNISONA	5 mg/ 5ml	JARABE	FRASCO	MONOCORT NAC SUS P. X 100 ML	UNIDAD	119.851	8.050	964.800.550	23.970	192.958.500	5
													G.	**288.340.500**	

Monto total ampliado a LABORATORIOS ALMOS S.A.: Gs. 288.340.500.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta mil quinientos), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 011104/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

LABORATORIOS ALMOS S.A. JULIAN APODACA F.

LABORATORIOS ALMOS S.A.

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 204/15

Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 288.340.500.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos cuarenta mil quinientos), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2165/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 204/15, suscrito con la firm**a LABORATORIOS ALMOS S.A**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 204/15 Y SUS ANEXOS , SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud